



Honorable Concejo Deliberante
2026

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 53/26

TESTIMONIO:

VISTO:

Las actividades que se realizaron en conmemoración del "Día del Adolescente y la Juventud " que se celebra cada año el 12 de junio, y

CONSIDERANDO:

Que la adolescencia constituye una etapa madurativa crucial en el desarrollo humano, caracterizada por profundas transformaciones biológicas, psicológicas y sociales, donde los jóvenes transitan nuevas experiencias, reconfiguran su identidad, experimentan una intensa variabilidad emocional y consolidan progresivamente su autonomía y pensamiento crítico.

Que dicha efeméride fue instituida en nuestro país mediante la Ley Nacional N° 26.809, la cual establece el 12 de junio como el "Día de los Adolescentes y Jóvenes por la Inclusión Social y la Convivencia contra toda forma de Violencia y Discriminación", en conmemoración al natalicio de Ana Frank.

Que el espíritu de esta legislación nacional, incorporada de igual modo en los calendarios escolares, busca preservar la memoria, promover los derechos humanos y, fundamentalmente, estimular el protagonismo de las adolescencias en la construcción de una sociedad más democrática, pacífica e inclusiva.

Que muchas veces las adolescencias son definidas por estereotipos que invisibilizan sus voces, sus ideas y sus proyectos, resultando imperioso que el Estado Municipal invite a la comunidad a escuchar activamente lo que tienen

para decir, reconociendo sus derechos y generando espacios donde puedan expresarse, participar y ser protagonistas de su presente.

Que, en este marco, el programa municipal "Club Después del Cole" llevó a cabo jornadas comunitarias orientadas a la socialización y el pasaje progresivo hacia nuevas instancias de participación juvenil.

Que el viernes 19 de junio, una comitiva de 25 adolescentes pertenecientes a las distintas 6 Sedes del mencionado programa realizó una salida recreativa al Geoparque Pun Antú, participando de una caminata al mirador, actividades lúdicas, una merienda, y una jornada de reflexión alusiva a la fecha y a la particular etapa madurativa que están comenzando a transitar.

Que, asimismo, el viernes 12 de junio, la sede Hipólito Yrigoyen del "Club Después del Cole" desarrolló una jornada reflexiva clave para que los adolescentes puedan resignificar su trayectoria por el dispositivo y comenzar a proyectar su pasaje al Programa Envión, funcionando el primero como el preludio institucional indispensable para dar seguridad a los adolescentes en su transición hacia un nuevo grupo de pares. Que, en perfecta consonancia y complementariedad, el Programa Envión, bajo la premisa: los jóvenes "Queremos decir algo", ha impulsado una serie de iniciativas destinadas a viabilizar un cambio de perspectiva comunitaria respecto a este período de la vida.

Que, dentro de las propuestas generales de Envión encuadradas en esta fecha, se destacan la realización de talleres reflexivos sobre salud mental en instituciones educativas, producciones desde múltiples lenguajes artísticos expuestas en redes sociales, espacios de intercambio y reflexión con referentes familiares, y valiosas instancias de articulación e intercambio de información con profesionales de otros organismos e instituciones.

Que una mirada atenta y colectiva sobre estas acciones conjuntas permitirá potenciar el desarrollo de adolescencias con un alto compromiso ante las problemáticas sociales, basándose en valores fundamentales como el respeto, la empatía y la comprensión.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 53/26

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo, Comunitario, Educativo y Cultural las actividades, jornadas de reflexión, estrategias de transición institucional y propuestas de expresión artística y comunitaria realizadas de manera conjunta por los programas "Club Después del Cole" y "Programa Envión" en el marco de la conmemoración del "Día del Adolescente y la Juventud".

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de julio de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.

